

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0347

Teniendo en cuenta el informe rendido por el secretario de este juzgado mediante correo electrónico enviado el día viernes 24 de abril de la presente anualidad, donde indica que sostuvo comunicación telefónica con la accionante ANA ELIZABETH GOMEZ RAMIREZ quién le hizo saber que su hija LAURA VALENTINA ARIAS GOMEZ había fallecido el 19 de julio de 2019, el Despacho por sustracción de materia da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

Juez